

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Año I.—Período Ordinario

XXX LEGISLATURA

Tomo I.—Número 70

SESION DE LA COMISION PERMANENTE

EFECTUADA EL DIA 24
DE ENERO DE 1923.

SUMARIO:

- 1.—Se abre la sesión. Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.—Cartera. El C. diputado Luis L. León comunica que aceptó una comisión del Ejecutivo Federal; de enterado y comuníquese a la Tesorería del Congreso. El secretario general del Partido Cooperatista Nacional transcribe una comunicación del Partido "Liberal Tlaxcalteca" en la que se denuncian diversos delitos cometidos al amparo del Gobierno de Tlaxcala, pidiendo se gestione el desarme de las acordadas y se agregue dicha comunicación al expediente relativo; recibo, transcribese al Ejecutivo y agréguese a su expediente. Se nombra una comisión que investigue los hechos de referencia.
- 3.—Sin discusión se aprueba el dictamen de la Comisión de Justicia, por el que pide sea girado oficio al Gobierno del Distrito a fin de que se cubran al C. licenciado Enrique Parra, sus emolumentos como magistrado que fué del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 4.—Es discutido y aprobado el dictamen de la misma comisión en que propone se proceda a la elección de magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para cubrir la vacante del C. licenciado José María Mena.
- 5.—Se procede a la elección del anterior funcionario; escrutinio; resultado: declaratoria. Rinde la protesta de ley el C. licenciado Francisco Modesto Ramírez, electo magistrado provisional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se levanta la sesión.

Presidencia del
C. UGARTE GERZAYN

1

(Asistencia de 16 ciudadanos representantes.)

—EL C. PRESIDENTE, a las 17.25: Se abre la sesión.

—EL C. SECRETARIO ROBLEDO, leyendo:

"Acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el día diez y siete de enero de mil novecientos veintitrés.

"Presidencia del C. Gerzayn Ugarte.

"En la ciudad de México, a las once horas y treinta y cinco minutos del miércoles diez y siete de enero de mil novecientos veintitrés, se abrió la sesión, con asistencia de los ciudadanos Abascal, Aguayo, De Alba, Argüelles, Barragán, Bautista, Campillo Seyde, Castillo, Castro, Cravito, Chacón, Espinosa y Elenes, Field Jurado, González, Orantes, Ortiz Rodríguez, Padilla, Reynoso, Robledo, Samayoa, Salinas, Ugarte, Valenzuela, Del Valle, Vásquez, Vidales y Vizcarra.

"Sin debate se aprobó el acta de la sesión celebrada el día treinta del mes próximo pasado.

"La Presidencia propuso las comisiones a que se refiere el artículo 70 del Reglamento. A solicitud del C. Salinas se concedió un pequeño receso para cambiar impresiones sobre el particular, y en definitiva la Asamblea aprobó dichas comisiones en la siguiente forma:

"Puntos Constitucionales: Eleazar del Valle, Ezequiel Padilla, Jenaro V. Vásquez, y suplente Joaquín Argüelles.

"Relaciones Exteriores: Pedro Ignacio Chacón, Arturo Gómez, Rubén Vizcarra, y suplente, Agustín Vidales.

"Gobernación: Ezequiel Padilla, Alfonso Cravioto, Joaquín Argüelles, y suplente, Juan G. Abascal.

"Justicia: Liborio Espinosa y Elenes, José D. Aguayo, Jenaro V. Vásquez, y suplente, José Ortiz Rodríguez.

"Agraria: Gonzalo Bautista, José Ortiz Rodríguez, Mariano Samayoa, y suplente, Enrique M. Barragán.

"Agricultura y Fomento: Arturo J. Valenzuela, Agustín Vidales, León Salinas, y suplente, Agustín Castillo.

"Comunicaciones y Obras Públicas: Arturo J. Valenzuela, León Salinas, Enrique M. Barragán, y suplente, Rubén Vizcarra.

"Instrucción Pública: Alfonso Cravioto, Agustín Castillo, Rubén Vizcarra, y suplente, Jenaro V. Vásquez.

"Minas: Liborio Espinosa y Elenes, José J. Reynoso, Pedro Ignacio Chacón, y suplente, Eleazar del Valle.

"Petroleo: José J. Reynoso, Gonzalo Bautista, Juan G. Abascal, suplente, Mariano Samayoa.

"Guerra y Marina: Arturo Campillo Seyde, Juan Espinosa Bávara, Enrique M. Barragán, y suplente, Joaquín Argüelles.

"Hacienda: José D. Aguayo, José J. Reynoso, Agustín Vidales, y suplente, Agustín Castillo.

"Crédito Público: Mariano Samayoa, Arturo Gómez, Pedro de Alba, y suplente, Juan G. Abascal.

"Trabajo y Previsión Social: Pedro de Alba, Juan G. Abascal, Juan Espinosa Bávara, y suplente, Arturo J. Valenzuela."

"La Secretaría dió cuenta con los asuntos en cartera:

"La Cámara de Senadores remite los proyectos por los que se pensiona a las señoritas Edelmira, Acelie y Amelia González Ortega, así como a la señora Hortensia González Ortega viuda de Valero; a las señoritas Josefa García Mézquita y Porfiria García y al mayor Juan V. Torres.—Resérvese para la Cámara de Diputados.

"La Secretaría de Gobernación remite dos escritos con anexos del C. Alfredo Pradis, relativos a la computación de votos por el 3er. distrito electoral (Pueblo Nuevo), para la elección del Ayuntamiento de

Mexicali, Baja California.—Recibo, y a la Comisión de Gobernación.

"La Cámara de Senadores comunica que eligió su Mesa Directiva para funcionar en el período extraordinario de sesiones.—De enterado.

"La Secretaría de Gobernación participa que el ciudadano presidente de la República hizo observaciones al proyecto de Ley de Ingresos del Gobierno del Distrito Federal, y que en esa virtud, no será posible poner en vigor desde luego el Presupuesto de Egresos del propio Gobierno del Distrito para 1923.—Recibo, y resérvese para la Cámara de Diputados.

"La Secretaría de Gobernación manifiesta, rectificando su oficio número 72, que no es posible ordenar, por las razones que da a conocer, la promulgación del decreto que amplía la partida 262 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para 1923.—Resérvese para la Cámara de Diputados.

"La Secretaría de Gobernación expresa que el ciudadano presidente de la República no se considera capacitado constitucionalmente para obsequiar la petición de la Cámara de Senadores, contenida en su oficio número 220, de fecha 23 del mes próximo pasado, y que tiene relación con la cuestión política del Estado de Coahuila.—Recibo, y resérvese para el Senado.

"La Secretaría de Gobernación envía los proyectos de ingresos y egresos de la municipalidad de Ensenada, Baja California, para el año de 1923.—Resérvese para la Cámara de Diputados.

"La Secretaría de Gobernación transcribe a la Cámara de Diputados un memorial de varios vecinos de los pueblos de La Magdalena, San Jerónimo y anexos, del Distrito Federal, en el que solicitan su independencia de la municipalidad de San Angel.—Recibo, y resérvese para la Cámara de Diputados.

"La Secretaría de Hacienda y Crédito Público avisa que el C. Francisco Medina Mora cesó como oficial mayor y tomó posesión del puesto de subsecretario interino de la misma Secretaría.—De enterado.

"La misma Secretaría de Hacienda comunica que los CC. Tomás Orozco jr., y Miguel Palacios Macedo tomaron posesión de los puestos de oficial mayor y oficial mayor interino, respectivamente, de aquella Secretaría.—De enterado.

“Los CC. Jorge Prieto Laurens y Julio Jiménez Rueda, participan que quedó solemnemente integrado el Ayuntamiento de esta capital, que funcionará durante el año en curso, habiendo sido designado presidente municipal el primero, y secretario general, el último.—De enterado.

“El C. senador Juan Espinosa Bávara expresa que no le será posible asistir durante quince días a las sesiones de esta Asamblea, en virtud de que se encuentra enfermo.—De enterado.

“El C. diputado Aurelio M. Peña dice, por medio de telegrama depositado en Texmelucan, Puebla, que fué aprehendido por orden del Gobernador de Tlaxcala, por lo que pide garantías.—A la Sección Instructora del Gran Jurado de la Cámara de Diputados en turno.

“La Presidencia, con aprobación de la Asamblea, designó en comisión a los CC. Samayoa, Gómez, y Vásquez, para tratar con el ciudadano presidente de la República la inmediata libertad del diputado Peña.

“La Legislatura de Campeche avisa que el 30 de noviembre próximo pasado cerró su último período de sesiones ordinarias, dejando instalada su Diputación Permanente.—Recibo.

“El trámite anterior fué dictado a moción del C. Field Jurado, quien se opuso a que se contestara de enterado, como había dispuesto la Mesa.

“El Congreso de Campeche comunica que no aprueba la reforma de la fracción I del artículo 20 constitucional, formulada por el Congreso de Yucatán.—Recibo, y a su expediente.

“La Comisión Permanente de la Legislatura de Campeche, por conducto del telégrafo, propone al C. licenciado Enrique Osorno Aguilar para substituir en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al C. José María Mena.—Recibo, y a su expediente.

“El C. Vásquez propuso que desde luego se procediera a la elección de magistrado interino en lugar del C. Mena; el C. Orantes opinó que la Comisión de Justicia dictaminara acerca de las candidaturas propuestas, y a moción del C. Robledo, la Presidencia dispuso que se giraran excitativas a los Congresos de los Estados que no

habían propuesto candidato, a fin de que lo hicieran.

“El Congreso de Coahuila participa que el C. Gregorio Flores otorgó la protesta de ley como diputado suplente, y en esa virtud, aquella Asamblea ejerce sus funciones con asistencia de catorce diputados.—A su expediente.

“El Congreso de Chihuahua comunica los acuerdos a que llegó con relación a la instalación de dos legislaturas en el Estado de Coahuila.—A su expediente.

“La Legislatura de Chihuahua avisa que el 30 de diciembre último cerró su primer período ordinario de sesiones correspondiente a su primer año de ejercicio, dejando instalada su diputación permanente.—De enterado.

“El Congreso de Durango propone al C. licenciado Jesús Vara como candidato para magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.—Recibo, y a su expediente.

“La Legislatura de Guanajuato protesta por la invasión y atropellos cometidos en San José de Iturbide por fuerzas que guarnecen la ciudad de Querétaro y que intervinieron en asuntos electorales, azuzadas por el diputado al Congreso de la Unión, Gustavo Bravo.—Recibo.

“El C. diputado Gustavo M. Bravo remite unas rectificaciones que tienen relación con el asunto anterior.—Recibo, y a sus antecedentes.

“El C. Enrique de la Torre, como presidente de la Junta Preparatoria del XXVI Congreso del Estado de Puebla, participa que este Cuerpo se instaló conforme con los preceptos constitucionales.—De enterado.

“El Congreso de Sinaloa protesta por los atentados que cometió el gobernador de Coahuila en contra de la Legislatura de este Estado.—Recibo, y a su expediente.

“El Congreso de Sonora envía un proyecto de adición a la Ley de Extranjería y Naturalización, vigente en la República.—Recibo, y resérvese para la Cámara de Diputados.

“El Congreso de Tlaxcala manifiesta que el 31 de diciembre último clausuró el segundo período ordinario de sesiones de su último año de ejercicio, dejando integrada la Diputación Permanente.—De enterado.

“La Diputación Permanente del Congreso de Tlaxcala avisa que se instaló legítimamente el día primero del mes en curso.—De enterado.

“La Legislatura de Zacatecas participa que el 31 de diciembre último cerró el primer período ordinario de sesiones de su primer año de ejercicio, dejando instalada su Diputación Permanente.—De enterado.

“El C. Enrique Torres comunica que el 28 de diciembre último tomó posesión del cargo de gobernador constitucional interino de Colima, en tanto dura la prórroga de licencia concedida al gobernador constitucional.—De enterado.

“El C. Francisco Robles, gobernador constitucional interino de Colima, avisa que hizo entrega del Poder Ejecutivo de ese Estado al C. Enrique Torres, designado para sustituirle.—De enterado.

“El gobernador sustituto de Jalisco informa que con fecha 5 de este mes nombró subsecretario interino de ese Gobierno, al C. licenciado Alberto González.—De enterado.

“El ciudadano gobernador interino de Puebla comunica que, bajo su presidencia, celebró la primera Junta Preparatoria del XXVI Congreso constitucional del Estado, el que eligió su Mesa Directiva.—De enterado.

“El mismo funcionario comunica que se instaló legalmente el XXVI Congreso de ese Estado, y ante él leyó su informe.—De enterado.

“El ciudadano presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Aguascalientes participa que ese tribunal quedó legalmente instalado con fecha primero de este mes.—De enterado.

“El C. licenciado Pedro Pacheco avisa que con fecha primero de diciembre último tomó posesión de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Morelos.—De enterado.

“El C. licenciado J. A. Márquez Hoyos comunica lo propio respecto a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz, cargo del que tomó posesión el primero de este mes.—De enterado.

“La Comisión Permanente del Segundo Congreso de Ayuntamientos, da a conocer los nombres de las personas que resulta-

ron electas para presidente y vicepresidente de esa corporación.—De enterado.

“El presidente municipal de La Paz, Baja California, envía copia del acta levantada por el Ayuntamiento que preside, con motivo de los actos irregulares que se dice cometió el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de ese Partido Judicial.—Recibo, y a la Comisión de Justicia.

“El C. Pilar R. Rodríguez participa que recibió del C. Carlos García E., con todos los requisitos legales, la Presidencia Municipal de Matamoros Laguna, Coahuila.—Recibo.

“El C. Nazario S. Ortiz Garza, presidente municipal de Torreón, Coahuila, comunica que el Ayuntamiento que preside se hizo cargo de la Administración municipal y otorgó un voto de confianza al gobernador del Estado.—Recibo.

“El C. Enrique Olivares, con el carácter de presidente municipal de Matamoros, Coahuila, participa que tomó posesión de su cargo y pide garantías, en virtud de que el gobernador del Estado impuso a determinados candidatos.—Recibo y transcribese al Ejecutivo.

“El presidente municipal de Saltillo, Coahuila, dice que con fecha primero de este mes se instaló el Ayuntamiento que preside.—Recibo.

“El Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, informa que se instaló legalmente el día primero del mes en curso.—Recibo.

“El presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, informa que entró al ejercicio de sus funciones el día primero del año.—Recibo.

“El presidente municipal de San Angel, D. F., comunica lo propio.—Recibo.

“Los CC. Ladislao E. Basurto y Cecilio Tapia dan igual aviso por lo que se refiere a las presidencias municipales de Milpa Alta y Mixcoac, D. F., respectivamente.—Recibo.

“El C. presidente municipal de Milpa Alta, D. F., comunica que dirigió oficio al gobernador del Distrito Federal, solicitando se retire la gendarmería montada que se encuentra en aquel lugar.—Recibo.

“El C. Lucas Contreras, por medio de telegrama depositado en Iturbide, Guanajuato, se queja de que el C. diputado al Congreso de la Unión, Gustavo Bravo, es-

tá cometiendo atropellos y ejerciendo presión en las elecciones municipales de ese lugar.—Recibo, y a sus antecedentes.

“El C. Leocadio M. González, comunica que tomó posesión de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León.—Recibo.

“Los presidentes municipales de Mocorito, Sinaloa; Matamoros, Tamaulipas; y Laredo, Tamaulipas, avisan que tomaron posesión de sus cargos con fecha primero de este mes.—Recibo.

“La Cámara Nacional de Comercio, Agricultura e Industria, de Morelia, Mich., solicita que los derechos de importación de explosivos no sean aumentados.—Resérvese para la Cámara de Diputados.

“El Sindicato de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal participa que se constituyó en la casa número 21 de la calle de Humboldt, de esta ciudad.—Recibo.

“El club “Regenerador del Campesino”, de Chicoloapan, Estado de México, protesta enérgicamente por la imposición del Ayuntamiento en esa municipalidad, que pretende efectuar la Secretaría General de Gobierno y la Diputación Permanente del Congreso local.—Recibo, y transcribáse al Ejecutivo.

“La Gran Convención de representantes agrarios de los pueblos del Estado de Chihuahua, solicita la intervención de la Cámara de Diputados a fin de que el C. Francisco Villa desista de su oposición para que se cumpla el acuerdo del gobernador del Estado, acerca de dotación de ejidos al pueblo de Villa Coronado.—Transcribáse al Ejecutivo.

“Los jefes y oficiales del extinto Cuerpo Regional, por conducto del teniente coronel Fidencio Argüello Cabrera, solicitan, en mensaje procedente de Villahermosa, Tabasco, que la Cámara de Senadores gestione cerca del ciudadano presidente de la República, que no se les dé su baja como lo ha ordenado la Secretaría de Guerra y Marina.—Transcribáse al Ejecutivo.

“Varios vecinos del Peñón de los Baños, D. F., piden que ese pueblo no pertenezca a la municipalidad de Ixtacalco.—A sus antecedentes.

“La Secretaría de Gobernación participa que el ciudadano presidente de la Repúbli-

ca, en vista de las razones que se expresan, considera de su deber declarar que no ha lugar a sancionar y publicar el decreto de 29 de diciembre de 1922, relativo a la elección de magistrados y jueces de los tribunales del Fuero común del Distrito Federal y Territorios, por carecer de los requisitos esenciales que para el efecto prescribe la Constitución general del país; debiendo, en consecuencia, reputarse como inexistentes los actos a que dicho documento se contrae.—De enterado; y por cuanto a que el Ejecutivo no promulgó el decreto de 29 de diciembre de 1922, relativo a la elección de jueces y magistrados para el Distrito y Territorios federales, y el Senado de la República consideró inexistente dicha elección, con fundamento en la fracción VI, inciso 4o. del artículo 73 de la Constitución general, y del artículo 84 de la Ley de Organización del Distrito y Territorios, de 13 de abril de 1917, procédase a elegir provisionalmente a los funcionarios judiciales de que se trata.

“En contra del trámite anterior hablaron los CC. Espinosa y Elenes y Padilla, y en pró, usó de la palabra el C. Cravioto. Suficientemente discutido, el C. Argüelles, debidamente apoyado, solicitó votación nominal, y por quince votos de la negativa, contra doce de la afirmativa, el trámite fué desechado, y la Mesa lo substituyó por el siguiente: De enterado, y resérvese para el Congreso General.

“A las trece horas y diez minutos se levantó la sesión pública y se pasó a sesión secreta.”

Está a discusión el acta. ¿No hay quien haga uso de la palabra, en pro o en contra? Entonces, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Aprobada.

2

—EL MISMO C. SECRETARIO, leyendo:

“La Secretaría de Gobernación transcribe un nuevo escrito del C. Alfredo Pradis, de Mexicali, B. C., relativo a las elecciones municipales de aquel lugar.”—Recibo, y a su expediente.

"La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica que con fecha 15 de enero, fué aceptada al C. Francisco Medina Mora, su renuncia de subsecretario de la propia Secretaría."—De enterado.

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.

"Tengo el honor de comunicar a esa H. Comisión Permanente que, haciendo uso de la facultad que me concede el acuerdo de la Cámara de Diputados, de fecha 27 de diciembre último, con fecha de hoy he aceptado una comisión del Ejecutivo federal; lo que participo a ustedes para los efectos del artículo 62 constitucional.

"Protesto a ustedes las seguridades de mi más distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 19 de enero de 1923.—**Luis L. León.**

"A los ciudadanos secretarios de la H. Comisión Permanente.—Presente."— De enterado, y comuníquese, para sus efectos, a la Tesorería del Congreso.

Telegrama procedente de "Saltillo, Coahuila, enero 20 de 1923.

"Ciudadanos secretarios de la Diputación Permanente del H. Congreso de la Unión.

"Esta H. Legislatura, con fecha de hoy, aprobó siguiente acuerdo:

"I. El H. Congreso constitucional del Estado de Coahuila, propone como candidato a magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al C. licenciado Francisco Modesto Ramírez."

"Respetuosamente, **E. B. Yáñez**, diputado secretario.—**L. Martínez C.**, diputado secretario."—Recibo, y a su expediente.

"El Congreso del Estado de Coahuila, reunido en la casa número 14 de la calle de Hidalgo, de la ciudad de Saltillo, comunica los nombres de los ciudadanos que forman su Mesa Directiva."—Recibo.

"El Congreso del Estado de Durango comunica que con fecha 16 de enero clausuró su primer período, prorrogado, de sesiones ordinarias, correspondiente a su primer año de ejercicio, dejando integrada su Diputación Permanente."—De enterado.

"La Legislatura del Estado de Guanajuato ratifica el mensaje que envió, por el que formuló una protesta por la invasión de territorio guanajuatense, hecha por fuerzas de la ciudad de Querétaro, azuzadas, según se dice, por el diputado al Congreso de la Unión, C. Gustavo M. Bravo."—A sus antecedentes.

Telegrama procedente de "Ciudad Bravos, Guerrero, 20 de enero de 1923.

"Ciudadanos secretarios de la H. Diputación Permanente del Congreso de la Unión.—Cámara de Diputados.

"Honrámonos comunicar ustedes que, sesión hoy, quedó clausurado último período ordinario sesiones esta H. Legislatura Guerrero quedando instalada Comisión Permanente.—Atentamente, diputado presidente, **Francisco Gutiérrez**.—Secretario, **L. M. Martínez**.—Secretario suplente, **D. S. Gómez**."—De enterado.

—**EL C. PADILLA:** Pido la palabra en contra.

—**EL C. PRESIDENTE:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Padilla.

—**EL C. PADILLA:** Antes de comenzar a hacer uso de la palabra, ruego a la Presidencia se sirva ordenar a la Secretaría que dé lectura a dos telegramas más, que tienen conexión con el que se acaba de leer.

—**EL C. PRESIDENTE:** La Secretaría se servirá leer los telegramas que solicita el ciudadano Padilla.

—**EL MISMO C. SECRETARIO,** leyendo:

Telegrama procedente de "Ciudad Bravos, Guerrero, 19 de enero de 1923.

"Diputados secretarios de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión.—Cámara de Diputados.

“Honrámonos comunicar a ustedes que, llenando formalidades legales, hoy quedó nombrada Diputación Permanente este Congreso de Guerrero, integrada por diputados siguientes: presidente, Francisco A. López; vocal, ingeniero Saturnino Martínez; secretario, Manuel Guillén, y suplente, Luis M. Martínez.—Atentamente, presidente, **Francisco Gutiérrez**.—Secretario **L. M. Martínez**.—Secretario suplente, **D. S. Gómez**.”

Telegrama procedente de “Iguala, Guerrero, 19 de enero de 1923.

“H. Comisión Permanente Congreso Unión.

“Diputados independientes constituídos mayoría Congreso Estado, vimonos obligados separarnos Chilpancingo, por falta garantías, y aprovechando gobernador nuestra obligada ausencia, acaba instalar Congreso ilegal, integrado con suplentes; no han otorgado protesta, ni pueden otorgarla ante Asamblea sin **quorum**, por lo que protestamos contra procedimiento violatorio Constitución local, pidiendo esa Comisión, en nombre justicia, negar reconocimiento llamado Congreso Estado, reunido hoy Chilpancingo. Ya dirigímonos Gobernación, pidiéndole seguridades trasladarnos capital Estado, objeto instalar Congreso legal.—Atentamente, presidente bloque independiente, **Alberto R. Guevara**.”

—**EL C. PADILLA**: Honorable Comisión Permanente: El telegrama en el cual la Comisión Permanente de Chilpancingo, la pseudo Comisión Permanente de Chilpancingo, se dirige a esta honorable Comisión, es el epílogo, o lo que ellos han creído tal, de una larga maniobra de ignominia y de conculcación de la ley. No es una novedad para ninguno de ustedes, que ha habido una vieja pugna entre los diputados independientes del Congreso local del Estado de Guerrero y los diputados incondicionales. Una de las formas más sanas de las instituciones republicanas presidenciales, digamos así, consiste en que cada dos años se renueven los poderes legislativos y en que coinciden exactamente en la mitad del período del que tiene el jefe del Poder Ejecutivo. De tal

manera que, a la mitad del período de un Ejecutivo, hay la facilidad de que el pueblo demuestre si está de acuerdo, o no lo está, con la política que sigue ese mismo Ejecutivo. Esta es una de las grandes sabidurías heredadas de las instituciones americanas, cuya sana eficiencia se ha visto en las últimas elecciones en los Estados Unidos, en que el resultado de la elección del Poder Legislativo, vino a demostrar que era necesaria una rectificación en la política americana presidida por Mr. Harding.

Y, efectivamente, las Constituciones locales, imitando a la Constitución nacional, son demasiado herméticas y fuertes para el Poder Ejecutivo; de tal manera, que necesita, en un momento, tenerlos dentro del hermetismo que tenemos en nuestras instituciones, tan deficientes y que cuentan con tantas válvulas de seguridad, siendo necesario, como dije antes, una demostración del pueblo en este sentido. Ahora, pues, es natural que los gobernadores de los Estados tuvieran siempre mucha atención al curso de los dos años en oír la voluntad del pueblo, para rectificar o ratificar su política. Pero, desgraciadamente, en México se ha hecho un enorme problema la cuestión de los gobernadores de los Estados. Cuando yo hablé con el ciudadano presidente de la República, en una Comisión designada por la Cámara de Diputados, sobre este mismo asunto, él me indicó, y así lo dije a la misma Cámara, que era el gran problema de México. Y, señores, aun cuando esto parezca un ideal, aun cuando se me diga que estoy verdaderamente en un sueño romántico de la política de México, tengo el deber, porque ese es el deber que yo me he encomendado como representante del pueblo, de señalar el verdadero ideal del principio generoso mexicano, que consiste en hacer que tengamos un verdadero Gobierno popular y republicano pero no simplemente en el nombre, sino un Gobierno popular y representativo en el fondo, y de hecho, porque es la única manera de incorporarnos a la civilización presente.

Y bien; todos los gobernadores, tan pronto como se presenta la elección que va, como he dicho, a ratificar o rectificar su política, esgrimen toda clase de arbitrariedades, se imponen al pueblo y bus-

can todas las maneras de hacer imponer su voluntad y no se detienen, muchas veces, ni en el crimen, ni en la vulneración de la ley, ni en ninguna clase de escrúpulos, como ha sucedido y como lo tengo demostrado en el Estado de Guerrero. Voy a dirigirme a algunos de los diputados presentes para que me digan si no es verdad que en la Cámara de Diputados, cuando yo presenté una serie de cargos contra el gobernador de Guerrero, se envió una comisión, que vino con un dictamen en el cual cada uno de los cargos que se hacían fueron perfectamente justificados, a tal grado, de que se consignó al Gran Jurado al gobernador del Estado de Guerrero. Me permito, interpelar, para ello, al compañero diputado Barragán.

—EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra para contestar a la interpelación el C. Barragán.

—EL C. BARRAGÁN: Efectivamente, honorable Comisión Permanente; debido a las gestiones del compañero Padilla, la Cámara de Diputados nombró una comisión para que se trasladara al Estado de Guerrero, a fin de investigar los atropellos, las ilegalidades que se efectuaban. Recuerdo perfectamente que en esa comisión iban los compañeros Onésimo González, Romeo Ortega, José Gálvez y algunos otros que escapan a mi memoria. Estos compañeros, al regreso del viaje que hicieron a aquella Entidad, presentaron a la consideración de la Asamblea, es decir, a la Cámara de Diputados, todos los atropellos, todas las infamias que cometía el gobernador Neri, en aquella Entidad. La Cámara de Diputados, tomando en consideración el informe que rindió esta comisión, acordó consignar al actual gobernador de la Entidad a que me vengo refiriendo, al Gran Jurado. Me parece que con esto quedan satisfechos los deseos del ciudadano Padilla.

—EL C. PADILLA: Como ustedes ven, el gobernador Neri, cuando se presentó esa comisión —y aquí me escuchan los diputados Onésimo González y Moisés G. Herrera, que formaron parte de la misma comisión— no se detuvo ni cuando se trató de una comisión enviada por la Cámara de Diputados, anunciada previamente por toda la prensa, cuando tenía todos los ojos de la República, podemos decir, fijos en sus actos, no se detuvo —hay que decir la ver-

dad— en hostilizar, en hacer una verdadera manifestación lapidaria en contra de esa comisión, pues la noche misma que llegó, fué una multitud de empleados a las puertas donde se alojaba, lapidando y llenando de injurias a esa misma comisión. Eso sucedió, como digo, bajo los ojos todos de la República, bajo el escándalo que había suscitado en todo el Estado la acusación y los cargos que yo había hecho. ¿Qué cosa es lo que no sucederá en aquellos lugares remotos y lejanos, ajenos a toda vía de comunicación? Estoy seguro, pues, de que, con lo que estoy diciendo, estará de antemano perfectamente ampliado el ambiente en este asunto, porque no son casos improvisados, sino que tienen un largo precedente de terribles actos del gobernador del Estado de Guerrero.

Nietzsche decía, hablando de los periodistas de su tiempo: "Arrojan bilis, y a eso le llaman periódicos." En el Gobierno del Estado de Guerrero no hay más que un periódico; pero me parece que la frase de Nietzsche resultaría una especie de gardénia de Córdoba, en comparación con lo que aquí se escribe. Voy a tener el gusto de leer a ustedes un párrafo, porque esto me regocija, del único periódico que se escribe en Chilpancingo, en la imprenta del Estado de Guerrero, en la única imprenta del Gobierno, naturalmente bajo la dirección, observancia y censura del gobernador de Guerrero. Pueden ustedes oír lo que dice; no voy a leer todo, porque sería deshonesto este recinto; pero sí un párrafo. Dice:

"Desde el negro bozal Ezequiel Padilla, miserable que, ejerciendo de rufián, fué a Temaxcaltepec a corromper las tropas que se utilizarían para el cuartelazo vil al presidente Madero, hasta Ignacio Pérez Vargas." otro diputado, "el renego despreciable que se confeccionó una toga de abogado con faldas de meretrices; desde el estafador Moisés Herrera, digno émulo de su congénere Alberto R. Guevara, hasta los sodomitas Angel Romano y Gonzalo Ramírez Rayón, sujetos nauseabundos, indignos de que se les lance un escupitajo en pleno rostro. . . ."etcétera.

Esto que ustedes ven que sucede en la prensa puede darles el síntoma de todo lo que sucede en el Gobierno de Guerrero, porque estos señores han abdicado de su con-

ciencia y procuran satisfacer servilmente los instintos del goberandor de aquel Estado. Cuando se trata de los diputados independientes, lejos de que el señor gobernador observara o pusiera atención a lo que significa la verdadera oposición, lejos de creer lo sano que es en los gobiernos democráticos la oposición, comienza a hostilizarlos, porque parece que todo lo ignora, y creyó que era una buena maniobra no pagarles y desde el mes de mayo no les paga a los diputados independientes, ignorando, repito, que el presupuesto es una ley que está obligado a observar, y que si los gobernadores y el Ejecutivo de las naciones tuvieran el poder de no pagarles a los diputados independientes, era la más certera manera de acabar con toda oposición, sería el medio más efectivo de matar todo lo que pudiera significar freno a las arbitrariedades, todo lo que fuera garantía de censura. Pero no bastó ese sistema; fué necesario ir más lejos, hostilizarlos más aún y estudiaron otra maniobra, que consistía en quedarse con los diputados incondicionales y llamar a los suplentes de los independientes y en esa forma hicieron una Permanente incondicional. Los diputados independientes son una mayoría porque son nueve, los diputados incondicionales son solamente seis; pero, como digo, era necesario vencer esa independencia del Poder Legislativo, y eso, efectivamente, logró hacer que todos los diputados independientes fueran a buscar garantías para su propia vida hasta Iguala, es decir, los nueve diputados salieron para Iguala. Apenas acababa de suceder esto, que todos los diputados comunicaron al Ejecutivo de la República y a la cámara de Diputados, entonces el gobernador del Estado de Guerrero llamó subrepticia, silenciosa y calladamente a algunos suplentes para que fueran a completar el **quorum**. los cohechó, hubo gentes que se dejaron sobornar siendo suplentes, y una mañana amaneció Guerrero con una Diputación electa por un Congreso espurio y sin representación legal. Se han dirigido a Gobernación, y este es el telegrama que se acaba de leer, dirigido a la Comisión Permanente. Yo creo, ciudadanos representantes, que es necesario que nos demos cuenta clara de que, efectivamente, el problema de los gobernadores de los Estados es un verda-

dero problema, es el problema de México, porque mientras nosotros no sepamos hacer comprender que la soberanía de los Estados no significa soberanía de los gobernadores y de sus caprichos arbitrarios, sino que la soberanía de los Estados significa la soberanía del pueblo y no de los altos funcionarios, ya que la tésis constitucional que asegura que cuando un funcionario se sale por encima de la Constitución, ya no es funcionario, porque el que obra así, es un insurgente contra la Constitución; por lo tanto, nosotros debemos desconocer los actos de los funcionarios que han llevado a cabo actos excediéndose por encima de la Constitución y que son actos enteramente nulos, que merecen el desconocimiento de todos los Poderes de la República, porque para eso es una unión, para que los Estados aisladamente tengan el respeto de toda la República mientras cumplan con la Constitución; pero cuando un Estado se salva o vulnera la Constitución, entonces toda la República tenga la representación necesaria para hacer obedecer la ley suprema.

De manera, señores representantes, que yo pido a ustedes que ese trámite, de enterado, a una comunicación enviada por una Comisión Permanente espuria, formada por individuos incondicionales, suplentes que no han protestado y que no tienen personalidad de ninguna especie, mientras desconozcan a los nueve diputados independientes que han tenido el valor civil y la entereza de respetar la verdadera soberanía del pueblo, se modifique, cambiándolo por este: "mientras tanto no se conozcan a fondo los hechos a que se refieren los diputados independientes, resérvese para su resolución." Es lo que pido a esta honorable Comisión Permanente. (Aplausos.)

—EL C. PRESIDENTE: La Mesa acepta la sugestión del diputado Padilla, en vista de la manera amplia con que ha informado sobre la situación del Estado de Guerrero y, por tanto, acepta el trámite de: Resérvese hasta conocer la verdadera situación política de aquella Entidad federativa.

—EL C. SECRETARIO ROBLEDO, leyendo:

“La Legislatura del Estado de Hidalgo comunica que con fecha 8 de enero abrió un período extraordinario de sesiones.”—De enterado.

“El ciudadano gobernador constitucional del Estado de Nayarit, envía a la Cámara de Senadores diversos escritos, por los que da un voto de adhesión y confianza al propio Ejecutivo, y que se relacionan con las acusaciones que dieron lugar al nombramiento de una comisión investigadora del Senado.”—Recibo, y resérvese para la Cámara de Senadores.

“El Congreso del Estado de Puebla comunica que con fecha 15 de enero abrió el primer período de sesiones de su primer año de ejercicio.”—De enterado.

“El Congreso del Estado de Querétaro comunica que con fecha 15 de enero clausuró el primer período de sesiones de su segundo año de ejercicio, dejando integrada su Diputación Permanente.”—De enterado.

“La Legislatura del Estado de Sonora comunica que con fecha 30 de diciembre último cerró el primer período prorrogado de sesiones ordinarias de su segundo y último año de ejercicio, dejando nombrada su Diputación Permanente.”—De enterado.

“El Congreso del Estado de San Luis Potosí comunica que secunda la iniciativa de la Legislatura del Estado de Sinaloa, relativa a la reforma del artículo 27 constitucional, en lo referente a las aguas de jurisdicción federal.”—Recibo, y a su expediente.

“La Legislatura del Estado de San Luis Potosí comunica que con fecha 15 de enero clausuró su primer período de sesiones, correspondiente al segundo y último año de su ejercicio, dejando integrada su Diputación Permanente.”—De enterado.

“La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comunica que, con fecha 30 de diciembre último, quedó legítimamente instalada.”—De enterado.

Telegrama procedente de “C. Victoria, Tamaulipas, 20 de enero de 1923.—Secretarios de la H. Comisión Permanente, Congreso General.

“Su mensaje ayer. Por acuerdo H. Congreso designóse a licenciado Eleazar del Valle candidato magistrado Suprema Corte Justicia Nación.—Atentamente, diputado secretario, CIPRIANO MARTINEZ.—Diputado secretario, ANGEL PEREZ”—Recibo, y a su expediente.

“El Congreso del Estado de Tlaxcala, comunica que, con fecha 12 de enero, inauguró un período extraordinario de sesiones.”—De enterado.

“La Legislatura del Estado de Veracruz comunica que, con fecha 15 de enero, cerró el primer período prorrogado de sesiones de su primer año de ejercicio.”—De enterado.

Telegrama procedente de “Mérida, Yucatán, enero 20 de 1923.

“Honorable Diputación Permanente del Congreso General.

“Correspondiendo a su telegrama de ayer, XXVII Legislatura este Estado tiene el honor de proponer como candidato para magistrado Suprema Corte Justicia al licenciado Pedro Arjona Espinosa.—Afectuosamente, D. S., RODOLFO IZQUIERDO.—D. S., FABIAN CASTILLA B.”—Recibo, y a su expediente.

“El ciudadano gobernador sustituto del Estado de Nayarit transcribe a la Cámara de Senadores una nota de la Presidencia Municipal de San Pedro Lagunillas, del propio Estado, por la que se ratifican varios conceptos expresados por el C. senador Juan Espinosa Bávara.”—Resérvese para el Senado.

“El licenciado Luis G. López comunica que bajo su presidencia y con fecha 1o. de enero quedó instalado el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.”—De enterado.

“El C. Angel Castillo Lanz comunica que, con fecha 1o. de enero y bajo su presidencia, quedó constituido el Ayuntamiento de la ciudad de Campeche.”—Recibo.

“El C. Raymundo Poveda C. comunica que, con fecha 1o. de enero y bajo su presidencia, quedó instalada la corporación municipal de Ciudad del Carmen, Campeche.”—Recibo.

“El ciudadano presidente municipal de Tepic, Nayarit, comunica que el Ayuntamiento que preside envía un voto de adhesión y confianza al ciudadano gobernador constitucional del propio Estado.”—A sus antecedentes.

“El C. G. Martín Kelly comunica que, bajo su presidencia y con fecha 1o. de enero, ha quedado constituido el Ayuntamiento de Progreso de Castro, Yucatán.”—Recibo.

“Los ayuntamientos de Zacatecas, Santa Rita, Rio Grande, Noria de Angeles, Valparaíso, Sombrerete, Huanusco, San Juan B. del Teul y Apozol, del Estado de

Zacatecas, envían diversas comunicaciones relacionadas con la acusación presentada en contra de los poderes Ejecutivo y Legislativo de dicha Entidad Federativa.”—Recibo, y a sus antecedentes.

—EL C. SECRETARIO GONZALEZ, leyendo:

“Partido Cooperatista Nacional.—México, D. F.—Teléfono Eriesson número 12-133.—Teléfono Mexicana número 815 neri.—Oficinas generales: Av. 16 de Septiembre número 2.

“HH. secretarios de la Comisión Permanente.—Cámara de Diputados.—Ciudad.

“El Partido “Liberal Tlaxcalteca”, en comunicación fechada en esta capital el 10 de los corrientes, dice a este Partido lo siguiente:

“Por acuerdo del ciudadano presidente del comité consultivo del Partido “Liberal Tlaxcalteca”, tengo el honor de transcribir a ustedes un escrito en que se quejan los vecinos del distrito de Zacatelco, al presidente de la Cámara de Diputados, y que a la letra dice:

“Al ciudadano presidente de la Cámara de Diputados.—México, D. F.—Los que subscribimos vecinos y originarios del pueblo de Zacatelco, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, en pleno goce de nuestros derechos civiles y políticos, ante usted de la manera más atenta y respetuosa pedimos por su digno conducto se sirva poner en conocimiento de la H. Cámara de Diputados lo siguiente:— Que perteneciendo al Partido “Liberal Tlaxcalteca” y actualmente al Partido Cooperatista Nacional, en las elecciones efectuadas el primer domingo de julio de mil novecientos veintidós, de la manera más viril luchamos en contra del partido gobiernista que tiene por nombre P. L. C., logrando sacar adelante, por mayoría abrumadora del pueblo tlaxcalteca, a nuestros candidatos en ambas Cámaras federales, y como el Gobierno local no pudo obtener el triunfo en los comicios electorales, pretendió desde luego ejercer una presión desmedida en contra de los miembros que sostiene el pueblo tlaxcalteca, llegando hasta el crimen incalificable; pues como ya tenía conocimiento ese Congreso, según obran en nues-

tro poder documentos de las acusaciones presentadas a esa misma en días anteriores, y como se verá, con fecha veintisiete asesinaron al señor Indalecio Fernández, en el mes de noviembre próximo pasado, por el solo hecho de haber delatado ante las autoridades federales a los señores Alberto Pérez y Félix Caballero, del levantamiento que estos hicieron en contra del Gobierno federal de acuerdo con el gobernador de este Estado, C. Rafael Apango, de cuyos actos tuvo conocimiento a tiempo la Secretaria de Guerra y Marina, al jefe de las operaciones militares de los Estados de Puebla y Tlaxcala; este es el objeto principal de que se valió el gobernador local para asesinar al señor Fernández.—Así como también días antes de la muerte de este señor en el pueblo de Axcomanitla, los incondicionales del gobernador Apango, Miguel y Martín Cisneros, Aurelio Rodríguez, Juan Rodríguez, Francisco Cervantes y Melesio Mejía asesinaron a otro correligionario del Partido Cooperatista que en vida se llamó Encarnación Vásquez, y estos señores asesinos, gozando de la impunidad de las autoridades judiciales, como administrativas, se refugiaron como soldados regionales bajo los auspicios de este mismo Gobierno, que no obstante las acusaciones que a su tiempo se presentaron, hasta la fecha no se pudo lograr la consignación de ellos a los tribunales competentes para que se les hubiese aplicado el castigo a que se hicieron acreedores de su mismo delito.

“El 30 del mismo noviembre pasado, en las goteras de este pueblo fué también asesinado el señor Pablo Díaz Guzmán por otros de los mismos incondicionales del Gobierno actual, llamándose Rómulo Báez, quien recibió ciento cincuenta pesos de Alberto Pérez y Félix Caballero, por la cabeza del finado Díaz; de todos estos acontecimientos se dió cuenta, al igual que los anteriores, a los tribunales competentes; pero como el ciudadano gobernador Apango es encubridor de estos asesinatos y autor intelectual de estos mismos, nada se ha hecho para el esclarecimiento de tan incalificables crímenes que se cometieron en contra de nuestros correligionarios.—Como se verá también, que el día 31 de diciembre del año que finalizó, a las veinte horas del día, en la sección 4a. de esta po-

blación fué asesinado cobardemente otro de nuestros correligionarios, que se llamó Fidel Moso, por el individuo Pedro Chamorro, favorito del gobierno actual, una vez terminada su víctima, emprendió precipitada fuga a presentarse al Gobierno actual, dando cuenta de sus fechorías, a fin de obtener protección del Gobierno local, que de la manera más horrible y descarada protege a sus partidarios, sembrando de esta manera el terror a todos los afiliados al Partido Cooperatista Nacional, preparando de una manera así, indirecta, el terreno para las próximas elecciones locales, pretendiendo, por medio de la imposición y el crimen, un triunfo imposible.—Una vez más, se da aviso a quien corresponda, del reciente crimen; pero considerando que jamás obtendremos justicia por este Gobierno, acudimos a ese H. Cuerpo legislativo, a fin de que por su conducto se pida al Gobierno del Estado consigne a las autoridades judiciales a los autores de tan horrendos asesinatos cometidos en las personas antes mencionadas, y así como también pedimos a esa H. Cámara, tome las medidas necesarias para evitar que el Gobierno local del Estado siga observando una conducta incalificable ante la nación entera, privando del derecho que asiste a todo mexicano, de coaligarse a un partido que represente la equidad y la justicia de los principios revolucionarios que desde mil novecientos diez a la fecha se persiguen.—También hacemos saber que las fuerzas regionales de que dispone el Gobierno local son las designadas para que en las horas nocturnas cometan atropellos en la vida e intereses de los miembros del Partido Liberal Tlaxcalteca, que habitan en un pueblo que carece de guarnición federal, y teniendo en cuenta estos antecedentes pedimos a ustedes se gestione el desarme de estas acordadas, a fin de evitar mayores perjuicios a los que pertenecen a un partido que es del pueblo y para el pueblo.—Por último, pedimos que la presente se adjunte en el expediente que forman todas las acusaciones de que viene siendo objeto el Gobierno de este Estado, tantas veces mencionado.—Esperando de usted justicia que por tanto tiempo nos ha sido negada, reiterándole nuestra subordinación y respeto.—Zacatelco, enero 1o. de 19-

23.—MANUEL R. HERNANDEZ.—FILOMENO ROJAS.—AURELIO ALVAREZ. JOSE M. ORTIZ.—TORIBIO MORENO.—C. SANDOVAL.—Rúbricas.

“Lo que me permito transcribir a ustedes para conocimiento de la H. Comisión Permanente, reiterándoles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

“Cooperación y Libertad.—México, D. F., a 15 de enero de 1923.—El secretario general del P. C. N., diputado M. SAMAYOA.”—Recibo, transcribese al Ejecutivo, y agreguese a su expediente.

—EL C. PRESIDENTE: Honorables miembros de la Comisión Permanente:

Como habéis escuchado por la lectura de este oficio, que envía el Partido Cooperatista, transcribiendo quejas de atentados y asesinatos cometidos al margen de la situación política en el Estado de Tlaxcala, me permito consultar a la respetable Asamblea, si aprueba el trámite dado en otras ocasiones anteriores, de que una comisión se traslade a aquel Estado a hacer las averiguaciones sobre los hechos delictuosos que se denuncian, máxime cuando está ya consignado al Gran Jurado el gobernador de aquella Entidad federativa, y esa comisión podrá aportar mayores luces en el expediente que está instruyéndose. La comisión que nombra la Mesa de esta Comisión Permanente está integrada por los ciudadanos Samayoa, Jenaro V. Vásquez, senadores Arturo Gómez y Field Jurado. Se consulta a la Asamblea si esa comisión continúa en sus investigaciones para que auxilie a la Instructora del Gran Jurado y aporte los elementos de información que pueda obtener trasladándose a aquel Estado.

—EL C. SECRETARIO GONZALEZ: Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Aprobado.

—EL C. PRESIDENTE: La comisión se trasladará al Estado de Tlaxcala para hacer las investigaciones del caso.

—EL MISMO C. SECRETARIO, leyendo:

“El ciudadano presidente de la Junta Auxiliadora de Patla, distrito de Zacatlán, Estado de Puebla, transcribe un escrito que

dirigió al ciudadano presidente de la República, pidiéndole su intervención con el fin de que la Compañía de Luz y Fuerza Motriz mande reponer un puente sobre el río de Necaxa, sin el cual sufre grandes perjuicios el tráfico de aquella región.”—Recibo.

“La Cámara Nacional de Comercio de Jalapa, Veracruz, solicita que los derechos que actualmente pagan la dinamita y demás explosivos, no sean aumentados”—Resérvese para la Cámara de Diputados.

“El C. Higinio Tinajero solicita pensión por los servicios que ha prestado a la nación.”—Resérvese para la Cámara de Diputados.

“El C. Cruz Castañeda solicita se le conceda pensión por los servicios que por más de veinte años ha prestado en el ramo de Correos.”—Resérvese para la Cámara de Diputados.

3

—EL MISMO C. SECRETARIO, leyendo:

“H. Asamblea:

“El C. diputado Enrique Parra, en escrito que con fecha 16 de los corrientes dirige a esta Comisión Permanente, manifiesta que, estando en funciones de magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, le fué concedida una licencia por el término de quince días, con goce de sueldo, el 16 de agosto de 1922. Que la Pagaduría del Gobierno del Distrito le cubrió el sueldo únicamente del 17 al 20 de dicho mes, negándose a cubrirle el correspondiente a los días del 21 al 31 inclusivos del referido mes de agosto, y pide se dirija oficio al Gobierno del Distrito, para que éste a su vez, ordene a la Pagaduría le sean pagados a la mayor brevedad estos emolumentos.

“Como la comisión que subscribe no encuentra inconveniente en acceder a lo que

solicita el C. diputado Enrique Parra, nos permitimos proponer a la aprobación de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

"Único. Gírese atento oficio al Gobierno del Distrito solicitando ordene a quien corresponda, le sean cubiertos al C. licenciado Enrique Parra sus emolumentos correspondientes del 21 al 31 de agosto de 1922, como magistrado que fué del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal."

"Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.—México, D. F., 24 de enero de 1923.—LIBORIO ESPINOSA Y E.—JENARO V. VASQUEZ."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobado.

4

—EL C. SECRETARIO ROBLEDO: leyendo:

"La Comisión de Justicia, cumpliendo con el acuerdo que en la sesión anterior tomó esta Honorable Comisión Permanente, mandó circular por la vía telegráfica a las legislaturas de la República, a fin de que, de acuerdo con el precepto constitucional, designaran el candidato que ha de cubrir la vacante de magistrado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dejó a su muerte el ciudadano licenciado José M. Mena.

"Catorce legislaturas, o sea la mayoría de las que corresponden a los Estados de la República, han contestado designando los siguientes candidatos:

"Campeche: licenciado Enrique Osorno Aguilar.

"Chiapas: licenciado Abraham A. López.

"Chihuahua: licenciado Antonio Sarabia.

"Durango: licenciado Jesús Vara.

"Jalisco: licenciado Jesús Guzmán Baca.

"San Luis Potosí: licenciado José J. Matús.

"Sinaloa: licenciado Manuel A. Barrantes.

"Tabasco: licenciado Ricardo B. Castro.

"Tamaulipas: licenciado Eleazar del Valle.

"Yucatán: licenciado Pedro Arjona Espinosa.

"Zacatecas: licenciado Carlos C. Echevarría.

"Coahuila: licenciado Francisco Modesto Ramírez.

"Nayarit: licenciado Francisco Modesto Ramírez.

"Puebla: licenciado Francisco Modesto Ramírez.

"Algunas otras legislaturas han contestado "de enterado el mensaje relativo, sin designar candidato.

"En tal virtud, y por la urgencia indiscutible de que a la mayor brevedad quede integrada constitucionalmente la Suprema Corte de Justicia, y no siendo conveniente ni debido esperar indefinidamente la respuesta de todas las legislaturas, después del tiempo que ha transcurrido y de las invitaciones que se les han hecho, los subscriptos proponen se apruebe el siguiente acuerdo:

"Procédase inmediatamente a la elección de magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para cubrir la vacante del ciudadano licenciado José María Mena.

"Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.—México, D. F., 24 de enero de 1923.—LIBORIO ESPINOSA Y E.—JENARO V. VASQUEZ."

Está a discusión la proposición. Los ciudadanos.

—EL C. DEL VALLE: Reclamo el trámite. No se le han dispensado los trámites y, por consiguiente, me opongo.

EL MISMO C. SECRETARIO: Se pregunta si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Dispensados.

—EL C. DEL VALLE: Pido la palabra en contra. Me parece haber oído de la lectura de ese dictamen, que existen catorce legislaturas que han dado ya candidato para magistrado a la Suprema Corte de Justicia. Entre esas legislaturas está la de Campeche, que está desconocida por el Senado y, por consiguiente, no debe tomarse en consideración. Descontada la Legislatura de Campeche, no hay mayoría de legislaturas, por una parte, y por otra

parte, el artículo 98 de la Constitución, en su parte relativa, dice lo siguiente:

“Si faltare un ministro por defunción, renuncia o incapacidad, el Congreso de la Unión hará nueva elección, en los términos prescriptos por el artículo 96.”

De suerte que debemos regirnos estrictamente por lo que dispone el artículo 96 constitucional. El artículo 96 dice lo siguiente:

“Artículo 96. Los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, serán electos por el Congreso de la Unión, en funciones de Colegio Electoral, siendo indispensable que concurren, cuando menos, las dos terceras partes del número total de diputados y senadores. La elección se hará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos. Los candidatos serán previamente propuestos, uno por cada Legislatura de los Estados, en la forma que disponga la ley local respectiva.” Según el texto expreso y terminante de esta disposición, deberemos tener en el seno de la Comisión Permanente un candidato propuesto por cada una de las veintisiete legislaturas que están funcionando; de suerte que si procedemos a la elección, infringimos esta parte final del artículo y, además, no existe la mayoría que reclama la comisión.

—EL C. VASQUEZ: Pido la palabra.

—EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Vásquez.

—EL C. VASQUEZ JENARO V.: Como miembro de la comisión, voy a permitirme exponer que me parece que están fuera de razón las palabras vertidas por el ciudadano senador Del Valle; en primer lugar, porque la Comisión de Justicia, al formular su dictamen, no podía tener en consideración si era, o no, de tenerse en cuenta la proposición hecha por un Estado cuya Legislatura estaba, o no, reconocida por el Senado; en último caso, lo que podría producirse de esto, sería la omisión en la lista de los candidatos de las legislaturas que no estuvieran reconocidas por el Senado. La segunda objeción, de que es menester que estén hechas las proposiciones de todas las legislaturas, esto tampoco me parece que estén dentro de la razón, porque el señor senador sabe perfectamente que el periodo de la actual Suprema Corte de Justicia de la Nación, expira el

último de abril; por consiguiente, no estaría el Congreso General en condiciones de poder hacer la elección de magistrado que falta. Pero hay una razón de peso y fundamental, para que se proceda desde luego a hacer la elección, y esta razón me permití citarla en la sesión anterior, y es que muchos asuntos —y conste que no tengo asuntos pendientes en la Suprema Corte de Justicia, que pudieran interesarme en este caso—, hay muchos asuntos en los cuales es menester la votación de los señores magistrados, y esas votaciones se han empatado; por tal motivo, reconozco que el señor senador en otras ocasiones ha estado en lo justo; pero en esta ocasión no lo está, porque el precepto expreso de la Constitución a que él se refiere, me parece que no es aplicable al caso. Nosotros estamos obligados a llenar las faltas temporales de altos funcionarios de la Federación, y éste es uno de los casos, supuesto que no se determina que están sujetos a la ratificación o rectificación del Congreso General; por consiguiente, sostengo el dictamen de la comisión y suplico a la Asamblea se sirva aprobarlo. (Aplausos.)

—EL C. DEL VALLE: El distinguido compañero y conterráneo, el señor licenciado Vásquez, dice que no es exactamente aplicable, en este caso, el artículo 96, que antes he citado. Voy a leerle la parte final del artículo 98 y se convencerá de que sí es aplicable en este caso:

“Si faltare un ministro por defunción, renuncia o incapacidad, el Congreso de la Unión hará nueva elección, en los términos prescriptos por el artículo 96.”

Este es el caso en que nos encontramos.

—EL C. VASQUEZ: ¿Me permite el orador que lo interrumpa? Lea usted el párrafo siguiente.

—EL C. DEL VALLE, leyendo:

“Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente hará un nombramiento provisional, mientras se reúne aquel y hace la elección correspondiente.”

Pero indudablemente que la Comisión Permanente debe sujetarse a lo que dice el párrafo anterior para hacer la elección. Este párrafo último dice que, cuando no esté en sesiones la Cámara, la Comisión Permanente hará el nombramiento provisional; pero no establece la manera de hacer

la elección. ¿Cómo debe hacerse, pues, la elección? Lo dice el párrafo anterior.

—EL C. SECRETARIO ROBLEDO: Habiéndose hablado en pro y en contra, se pregunta a la Asamblea si se dispensan los trámites a la proposición. Se dispensan los trámites. Está a discusión la parte resolutive. Dispensados los trámites, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a la votación.

—EL C. DEL VALLE: Simplemente para manifestar que votaré en contra del dictamen, porque vamos a violar un precepto expreso de la Constitución.

—EL C. FIELD JURADO: Pido la palabra, señor presidente.

—EL C. PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

—EL C. FIELD JURADO: Por mi parte, yo manifiesto también que tendré la pena de votar en contra del dictamen, porque la Constitución, en este caso, es clara y por la circunstancia de que allí incluyeron a la Legislatura de Campeche, que está desconocida por el Senado, y como el dictamen, en su punto fundamental, dice que hay catorce legislaturas, teniendo en cuenta la de Campeche, yo estoy en contra del dictamen.

—EL C. ESPINOSA Y ELENES: Pido la palabra para una aclaración.

—EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Espinosa y Elenes, para una aclaración.

—EL C. ESPINOSA Y ELENES: Creo, señores representantes, que la mayoría de las Entidades federativas de la Unión ha mandado sus proposiciones a la Comisión Permanente, para que se haga la designación interina del magistrado que falta de la Suprema Corte de Justicia, y creo que hay mayoría, debido a que el Estado de Morelos no tiene actualmente Legislatura local; en consecuencia, no puede hacer la proposición que ordena la ley, que ordena el artículo 96. Es así que hay catorce proposiciones de diferentes Entidades federativas, quiere decir pues, que catorce es ya mayoría de las que se necesitan para proceder desde luego a la elección del magistrado que falta. Si la Legislatura de Campeche ha sido desconocida por el Senado, éste es un argumento en pro del dictamen, porque quiere decir que entonces se des-

carta un Estado y queda, en consecuencia, mayor número de Entidades para constituir **quorum**, es decir, más de la mitad.

—EL C. SECRETARIO ROBLEDO: No habiendo más oradores incriptos, ni en pro ni en contra, en votación económica se pregunta se se aprueba la parte resolutive. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Aprobada. Se procede a la elección.

—EL C. PRESIDENTE: Se concede un receso de cinco minutos a los miembros de la Comisión Permanente, para proceder a la elección de magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

5

—EL C. PRESIDENTE: Se procede a la elección de magistrado a la Suprema Corte de Justicia.

(Se recoge la votación.)

—EL C. SECRETARIO ROBLEDO: Se suplica a los ciudadanos Argüelles y Barragán auxilien a la Secretaría.

(Escrutinio.)

Obtuvieron votos los ciudadanos Francisco Modesto Ramírez, diez y nueve y uno Joaquín Argüelles. (Aplausos.) En consecuencia, la Presidencia declara, por conducto de la Secretaría, que fué electo magistrado provisional de la Suprema Corte de Justicia, en substitución del ciudadano Mena, el ciudadano licenciado Francisco Modesto Ramírez.

—EL C. PRESIDENTE: Encontrándose a las puertas del Salón de sesiones el ciudadano Ramírez, se nombra en comisión para que lo introduzcan a rendir la protesta de ley, a los ciudadanos Vásquez, Argüelles y secretario Juan de Dios Robledo.

(Rinde la protesta legal el C. licenciado Francisco Modesto Ramírez, electo magistrado provisional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.)

Se levanta la sesión pública para entrar a secreta. (18.24.)